



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1286 /21 -22



PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY


Artículo 1.- Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a eximir del pago de Ingresos Brutos a las Personas físicas y/o jurídicas, que registren formalmente empleados durante el periodo por el cual se extienda el Aislamiento o Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID19, hasta el monto de las cargas sociales sin distinción de jurisdicción fiscal.

Artículo 2.- El periodo por el cual se extenderá el beneficio será de 12 (doce) meses desde el alta debidamente acreditada por Formulario 931.

Artículo 3.- El beneficiario de la eximición deberá acreditar mensualmente, y como requisito ineludible para acceder a la compensación, el pago de las cargas sociales referidas en el artículo 1 de la presente.

Artículo 4.- El Poder Ejecutivo Provincial designara la autoridad de aplicación.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-


DRA. MARIA EUGENIA BRIZZI
DIPUTADA
Bloque Juntos por el Cambio
HCD Diputada Pcia. De Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El impacto de la pandemia y de la cuarentena en materia económica, laboral, social y educativa es innegable. Todos los informes que cada consultora, fundación u observatorio haya realizado durante el último año aniversario dan cuenta de las consecuencias atroces y el alto impacto negativo que ha generado en nuestro País, y especialmente en nuestra Provincia.

En especial hemos sido advertidos por las cifras oficiales presentadas y en materia de empleo las mismas han registrado las bajas a niveles históricos. La emergencia en materia económica y la imposibilidad de los comerciantes e industriales de afrontar costos laborales obligados, sin contemplación de situaciones particulares o rubros específicos, ha llevado a muchos de ellos a la necesidad de reconvertirse para sobrevivir y a muchos otros, lamentablemente a tener que bajar sus persianas o cerrar sus puertas.

Las cifras nacionales de desempleo han superado los 3 millones de argentinos. Los niveles de pobreza e indigencia crecen al mismo ritmo y parecen no tener techo. Pero más grave aún es la composición de esa cifra, ya que casi 1.000.000 de esas personas sin empleo tienen domicilio en la Provincia de Buenos Aires.

El extenso aislamiento obligatorio generó un parate en materia de consumo y producción que derivó en un incremento del desempleo, y además de un traslado del algún porcentaje del empleo registrado al informal que no tenemos forma de medir o evidenciar.

En este contexto, como en muchos otros momentos de la historia de nuestra Provincia, pero hoy con mayor urgencia y necesidad es que toman especial importancia las herramientas que logren o busquen la generación de trabajo formal, pero este camino no puede recaer siempre sobre las espaldas del sector privado. Sector que se vio altamente castigado durante el 2020 y 2021 por las medidas restrictivas, extensas y no focalizadas.

El Sector Privado, tan demonizado por algunos gobiernos, ha hecho enormes esfuerzos durante este período para poder salir adelante, para no dejar sin sustento económico a miles de familias. Se ha reconvertido, ha invertido, y ha luchado para sacar a la Provincia adelante. Este mismo



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*


sector privado ha recibido escasa ayuda del Estado y esta ha sido en buena parte en concepto de préstamos, cuando la real necesidad de un comercio o una industria que por decisión del gobierno debieron cerrar o disminuir su horario, es la eximición de la innumerable cantidad de tributos que cargan.

La composición de una nueva incorporación de personal refleja, en promedio, un 18% de Contribuciones de Seguridad Social y un 6% de Obra Social. Quedan también a cargo del empleador los costos de Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) que puede llegar al 5% y el Fondo Nacional de Empleo y Seguros de Vida que puede llegar al 3% del salario sin descuentos.

Esta carga tributaria que pesa únicamente sobre el empleador, en momentos donde la actividad se encuentra atravesando una situación tan recesiva, debe ser aliviada y es nuestro deber hacerlo a fin de generar empleo de calidad y con el objetivo de bajar una pobreza que avanza.

Es indispensable aliviar la carga de comercios e industrias que componen el sector privado de nuestra Provincia para poder reactivar la economía local, para poder generar empleo y para poder empezar a salir adelante.

Este es el espíritu del presente proyecto, el espíritu de tirar todos para el mismo lado, de darle herramientas a los comerciantes e industriales para poder mantenerse e incluso crecer. Por todo lo expuesto solicito a los Sres. Diputados de esta Honorable Cámara tengan a bien acompañar el presente proyecto.



DR. MARIA EUGENIA BRIZZI
DIPUTADA
Bloque Juntos por el Cambio
HCD Diputada Pcia. De Buenos Aires